

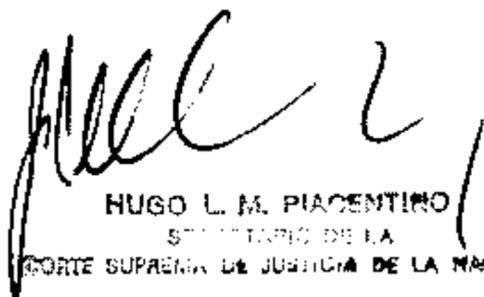
RESOLUCIÓN
Nº 1878/95

EXPEDIENTE Nº 31.447/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 2071 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, visto los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, autorizándose para actuar de acuerdo a lo sugerido a fs. 6.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO